

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**1119.** RESOLUCIÓN Nº 1443, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO ARTÍSTICO DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022001443 de fecha 08 de diciembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del CONCURSO ARTÍSTICO DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2022 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

#### **Modalidad Cartel**

Único Premio valorado en 1.000,00 €: NAOUAL LAMHALLAM EL MAYMOUNI.

#### **Modalidad Dibujo Infantil**

Primer Premio dotado con 300,00 €: LUCÍA CUENCA FERNÁNDEZ.

Segundo Premio dotado con 200,00 €: SALMA EL MALQUI BOUHOU.

Tercer Premio dotado con 100,00 €: Se declara desierto.

**SEGUNDO:** En aplicación de la Base 30ª del apartado II de las bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (BOME núm. 4460, de viernes 14 de diciembre de 2007), el fallo se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 9 de diciembre de 2022,  
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,  
Juan León Jaén Lara